

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 02 de Diciembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.883 /VISTOS:

- 1) D.A. N° 10.709 de 14 de Octubre de 2019 que aprobó Expediente Técnico del Proyecto denominado **"HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q"**;
- 2) Oficio Ord. N° 966/2019 de 19 de Noviembre de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **"HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q"**;
- 3) El Acuerdo N° 436/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/12/2019, Acta N° 48/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública denominado "HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q", licitada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2833-30-LE19, financiada mediante Fondos Subvención escolar Preferencial Subvención Regular 2019 al Proponente identificado como CONSTRUCTURA GR LIMITADA, rut N° 76.956.954-5, Representante Legal Jorge Gómez Recabarren, rut N° [REDACTED], por la suma total de \$30.727.412.- Iva Incluido, con un plazo de ejecución de 35 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Contrato o Acta de Entrega de Terreno;**
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal para tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada **"HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q"**, licitada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2833-30-LE19, financiada mediante Fondos Subvención escolar Preferencial Subvención Regular 2019 al Proponente identificado como CONSTRUCTURA GR LIMITADA, rut N° 76.956.954-5, Representante Legal Jorge Gómez Recabarren, rut N° [REDACTED], por la suma total de \$30.727.412.- Iva Incluido, con un plazo de ejecución de 35 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Contrato o Acta de Entrega de Terreno;

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica de RED-Q el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Concejales – Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – RED-Q – Finanzas
RED-Q - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal - Acuerdo N°436/19 - Acta N°48/2019.

OCS/HCM/DMB/gdr.-